

Un Congreso con crisis de confianza puede fortalecerse si es transparente

Mariana Niembro

¿Qué pasa si las instituciones representativas traicionan en vez de servir a la democracia y a la libertad?¹³

Hanna Pitkin

Introducción

Hasta 1997, el Congreso mexicano fue una institución que no contaba con la atención ciudadana y mediática que tiene en la actualidad. Se trataba del primer gobierno dividido en el régimen priista. A partir de este momento, en donde el partido en el gobierno no cuenta con mayoría en la Cámara de Diputados, se inicia una nueva etapa para el Congreso que sigue en proceso de construcción en materia de pluralidad, acceso a la información, rendición de cuentas, innovación de procesos internos y acercamiento con la ciudadanía.

En nuestra democracia, la transparencia es un pilar necesario para el fortalecimiento de las instituciones y su relación con los ciudadanos, quienes son cada vez más exigentes en el actual contexto de la revolución tecnológica, el desarrollo de herramientas de comunicación digital y el aumento de canales informativos. Como afirma Jacqueline Peschard: “la transparencia es una de las variables de la ecuación de la gobernabilidad democrática”¹⁴ y es en este sentido, que las instituciones se encuentran con grandes desafíos para aumentar su credibilidad y fortalecer su vínculo con la ciudadanía.

13 Pitkin Hanna. 1985. El Concepto de Representación. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.

14 Peschard Jacqueline. 2015. Transparencia y partidos políticos. Cuadernos de transparencia. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. México. pág. 12

Sergio López Ayllón ha señalado que las reformas constitucionales que establecen el derecho de acceso a la información como derecho fundamental de todas las personas en nuestro país dio inicio a un proceso de cambio institucional y cultural de gran envergadura que exige perfeccionar nuestras instituciones, facilitar la rendición de cuentas y construir mejores ciudadanos, con más poder, pero también con mayores responsabilidades.¹⁵

Siguiendo con esa noción, este espacio tiene como finalidad exponer la importancia de fortalecer la transparencia en el Congreso ante un contexto de desconfianza y poca conexión con la ciudadanía. Posteriormente, abordaré la experiencia desde Borde Político para compartir los retos que en materia de transparencia enfrentamos en la actualidad. Finalmente sugeriré algunas rutas para fortalecer el ejercicio de la transparencia al interior del Congreso y los posibles caminos para aumentar el interés de la ciudadanía y su participación.

Percepción ciudadana del Congreso

Los poderes legislativos en sus dos ámbitos, federal y local, tienen la función originaria de representar a la ciudadanía que los eligió. Es decir, cumplen la función de llevar la voz de las personas que les eligieron a la toma de decisiones. Es por ello que los poderes legislativos son las instituciones democráticas por excelencia, ya que no sólo reflejan la pluralidad de la composición social de quienes ejercen su voto, sino la diversidad de agendas y demandas ciudadanas canalizadas a través de los partidos políticos y cada vez más, a través de ciertos perfiles de candidaturas y agendas muy específicas. Nuestro sistema electoral, al contemplar la mayoría relativa y la representación plurinominal, permite que todos los votos de la ciudadanía tengan un peso en la configuración de los plenos donde se toman las decisiones legislativas. A diferencia del Poder Ejecutivo en donde gana quien obtenga un voto más, dejando a las demás opciones fuera del ejercicio de poder. De esta manera, es el Congreso en donde se han visto reflejadas las intenciones diferenciadas de la ciudadanía por configurar congresos más plurales o no, según sea el caso en los momentos específicos de nuestra historia democrática.

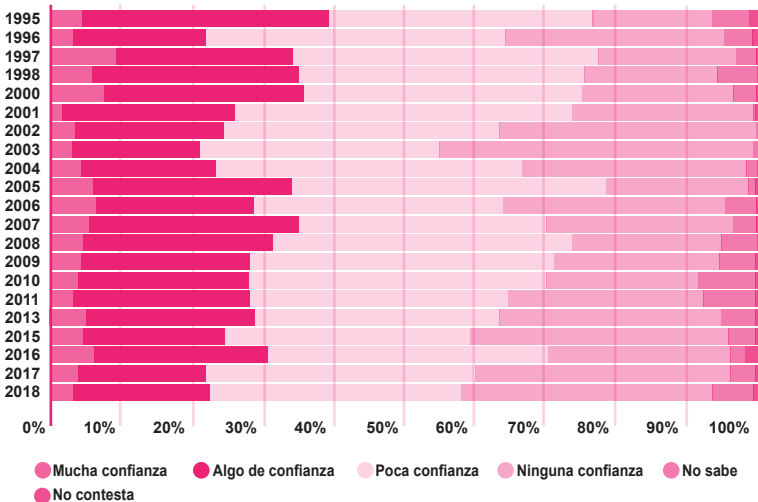
Diversos estudios han ido registrando a lo largo del proceso democrático la percepción ciudadana con respecto a la democracia y particularmente del Congreso. Según las cifras reveladas por los resultados más recientes del Latinobarómetro 2018¹⁶ sobre la percepción de la democracia, encon-

15 López Ayllón Sergio. 2009. El acceso a la información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6º de la Constitución mexicana. Cuadernos de transparencia. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. México. pág.8

16 Corporación Latinobarómetro. Disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>

tramos que el 38 por ciento afirma que le parece lo mismo un régimen democrático que uno no democrático, mientras que el 37.8 por ciento percibe a la democracia como la mejor forma de gobierno. Si lo comparamos con los datos del primer estudio realizado en 1995 podemos inferir que posiblemente la democracia ha dejado desencantada a la ciudadanía en México. En ese entonces el 49.3 por ciento percibía a la democracia como la forma de gobierno preferible, mientras que el 21.9 por ciento no veía diferencia entre un gobierno autoritario y uno democrático. Al mismo tiempo, el estudio arroja otro dato interesante, y es que se reduce de un 15.4 a un 10.9 por ciento, las personas que señalan que en algunas circunstancias un gobierno autoritario es preferible. Estos datos pueden interpretarse desde diversas aristas y deben reconocerse en aras de plantear una solución al problema de nuestra democracia y de la representación política con la finalidad de reconducir el camino hacia su fortalecimiento. Lo que es cierto es que las personas reflejan un descontento con la forma de gobierno de las últimas décadas, tanto que un régimen autoritario y uno democrático no tienen diferencia para el 38 por ciento de las personas encuestadas.

En lo que toca específicamente al Poder Legislativo, el Latinobarómetro señala que la confianza en el Congreso Federal desde 1995 a 2018, incluida en las categorías de *mucha* y *algo de confianza* nunca ha avanzado más del 30 por ciento como lo indica la siguiente gráfica.



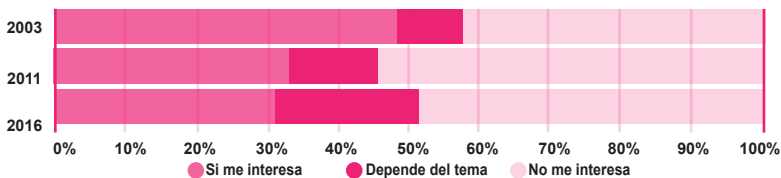
Fuente: Latinobarómetro <http://www.latinobarometro.org/>

Resalta que el año en que aumentó la categoría de *mucha confianza* fue cuando inició el gobierno dividido en 1997. El año electoral 2000, fue otro momento en que aumentó esa categoría, para mantenerse en los años posteriores por debajo del 6 por ciento. Esto podría indicar la expectativa de las y los encuestados con la apertura del Congreso a la pluralidad política y, probablemente, con la alternancia en el Poder Ejecutivo. Sin embargo, las categorías de *algo*, *poca* y *ninguna confianza* son las más elegidas por las y los encuestados desde 1995 hasta 2018.

Por su parte el Informe País 2015¹⁷ revela que a nivel nacional las instituciones con un menor nivel de confianza son los diputados y los partidos políticos, que están por debajo del 20 por ciento. Los partidos cayeron 16 puntos, pasando de 35 a 19 por ciento en tres años según se indica. Podría inferirse que la percepción de la ciudadanía hacia el Congreso coincide con la de los partidos políticos. Esto revela no sólo la necesidad, sino la oportunidad que tienen el Congreso de reconstruir, replantear y /o resignificar la relación entre representantes y representados en un nuevo contexto de exigencia democrática. Asimismo, el desafío de los partidos políticos por aumentar su confianza y conducirla hacia el espacio legislativo.

Otros datos interesantes los arroja la Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM realizada en 2017,¹⁸ que indica cómo ha ido disminuyendo el interés de los encuestados por los temas que se discuten en el Congreso. Pasan, en términos porcentuales, de 45.8 en 2003, a 31.1 en 2011, hasta llegar a 30.1 en 2016.

Mientras que el desinterés empezó en 38.8 por ciento en 2003, aumentando a 49 en 2011, y disminuyendo a 44.8 por ciento en 2016. No obstante, y aunque se trata de un menor porcentaje al de los datos pasados, el interés por temas particulares a discusión en el Congreso ha ido en aumento, iniciando con un 8 por ciento en 2006, subiendo a 10.6 en 2011 y alcanzando un 16.2 en 2016.



Fuente: Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional del IJUNAM
http://www.losmexicanos.unam.mx/MexicanosConstitucion/pdf/Mexicanos_Constitucion.pdf

17 Instituto Nacional Electoral y Colegio de México. 2015. Informe *País sobre la calidad de la ciudadanía en México*. Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Documento_Principal_23Nov.pdfpp.127-128

18 Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 2017. Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Disponible en: http://www.losmexicanos.unam.mx/MexicanosConstitucion/pdf/Mexicanos_Constitucion.pdf pp.154-156

Esta encuesta indica que la edad de las y los ciudadanos más interesados en los temas que se discuten en el Congreso son, por un lado el rango de 15 a 24 años de edad , y por otro lado el rango de 35 a 44 años, ambos grupos se identifican con personas que cuentan con estudios de preparatoria, licenciatura y posgrado. Se infiere entonces, que mientras más conocimiento se tenga del papel fundamental del Congreso en nuestra democracia, mayor podría ser el interés de mantenerse informado de sus decisiones y posiblemente el interés de incidir y participar en su proceso.

La crisis de representación atraviesa a todas las instituciones legislativas del mundo. La brecha cada vez mayor entre las personas escogidas para ejercer la labor representativa y su electorado ha ocasionado una desconexión que se ve reflejada en la baja confianza ciudadana hacia la institución y el desinterés por informarse e involucrarse en el proceso de toma de decisiones. Por otro lado, las instituciones, los partidos políticos y las persona elegidas como representantes en las instituciones legislativas, no han innovado en la manera de comunicarse con la ciudadanía en un contexto económico, político y social que requiere respuestas puntuales a las diversas problemáticas que enfrenta el país y ante una ciudadanía con acceso a mayor información y a medios tecnológicos para expresar su desacuerdo.

Experiencia de Borde Político

En 2012 formamos Borde Político, una organización de la sociedad civil cuyo primer objetivo fue crear un portal con información sobre el Congreso de la Unión enfocado en un ranking de legisladores denominado Borde Score. Desde nuestra perspectiva los sitios oficiales tienen información que no comunica lo sustantivo y no ofrece narrativas innovadoras que informen a la ciudadanía no especializada la labor de la institución legislativa y, particularmente, sobre el actuar de sus representantes.

En un primer momento, nos abocamos a revisar la información que se muestra en los sitios oficiales para construir indicadores que no dependieran de información que debiéramos pedir vía solicitud de información. Es decir, elegimos aquella información de transparencia proactiva que el Congreso ofrece para mantener nuestra herramienta lo más vigente posible. La primera intención fue construir una calificación de comisiones legislativas por tratarse de los órganos donde se procesan las propuestas, donde se construye el dictamen de reforma y por tratarse del primer espacio plural de discusión de las iniciativas. Aquí ya nos encontramos con un primer sesgo y una primera afectación a nuestro derecho de acceso a la información. Actualmente no se cuenta con la información necesaria para poder dar seguimiento puntual al proceso legislativo que atraviesa cada una de las

propuestas, es decir, se tiene la iniciativa, un resumen, el turno que le da la mesa directiva y el estatus dentro de los micrositos de cada comisión. Sin embargo, si se tiene interés en una iniciativa particular, no se puede tener acceso al proceso de dictaminación, al calendario de los trabajos legislativos, ni saber cuándo se presenta el dictamen y se discute en comisiones. Tampoco es claro el proceso para participar y recibir opiniones por parte de las organizaciones de la sociedad, expertos, académicos, cabilderos, etc. En este sentido, encontramos diversas carencias en la información para poder dar seguimiento a lo que debiera ser la información sustantiva para observar y vigilar el proceso legislativo.

Por ello, decidimos realizar los perfiles de las y los legisladores con ciertos indicadores construidos a partir de la información disponible. El Borde Score fue una métrica de 0 a 100 puntos que permite comparar el trabajo de las y los representantes, sin duda este ejercicio fue un primer paso para evaluar el ejercicio de la labor legislativa, que es compleja y abarca diversas aristas, pero significó un proyecto relevante para seguir impulsando la exigencia de mayor apertura de información y datos. Este proyecto fue cuestionado por parte de quienes conforman el Congreso aduciendo errores en la información, sin embargo, desde Borde apelamos al uso de la información oficial en las páginas y en la urgencia de garantizar datos abiertos para poder realizar estudios más complejos que nos aporten áreas de oportunidad para fortalecer a la institución legislativa.

Para construir el *Borde Score* se utilizó el método *web scrapping*¹⁹ para bajar información de las páginas oficiales de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, así como del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación para respaldar alguna omisión en las páginas oficiales.

El *web scraping* se realiza cuando los datos de las páginas web no se encuentran en datos abiertos. Aquí vale la pena diferenciar un *dato público*, que se encuentra publicitado en algún sitio y el dato abierto que debe cumplir con ciertos requisitos como: disponibilidad, oportunidad, usabilidad, confiabilidad, exactitud, consistencia, integridad y completitud.²⁰ En este sen-

19 Se denomina *web scrapping* a una técnica utilizada para recortar información de páginas web basada en rutinas de script. Las páginas web son documentos escritos en lenguaje de marcado de hipertexto (HTML) y, más recientemente, XHTML que se basa en XML. El concepto de *web scrapping* se encuentra en "International Journal on Future Revolution in Computer Science & Communication Engineering. An Overview On Web Scraping Techniques And Tools", en *International Journal on Future Revolution in Computer Science & Communication Engineering*. Disponible en: http://www.ijfrcsce.org/download/browse/Volume_4/April_18_Volume_4_Issue_4/1524638955_25-04-2018.pdf

20 Para entender en qué consisten los datos abiertos, se puede consultar el Estándar de Datos Abiertos. Es un modelo que tiene como objetivo compartir e intercambiar información con mayor eficiencia. Son un conjunto de reglas que permiten estandarizar arquitectura de software y datos abiertos para cumplir con todos los principios de disponibilidad, oportunidad, usabilidad, confiabilidad, exactitud, consistencia, integridad y completitud. Open Data Charter. Carta Internacional de Datos Abiertos. Disponible en: <https://opendatacharter.net/principles-es/>

tido podemos decir que el Congreso de la Unión en México no ha adoptado medidas innovadoras de apertura en su información como ya lo hicieron los congresos de Chile y Brasil, Suecia, Noruega, Reino Unido, Escocia e Italia.²¹ Contar con una agenda en materia de innovación en la apertura legislativa brindaría mayores herramientas a la ciudadanía, academia y sociedad civil para coadyuvar en el fortalecimiento de nuestro Congreso.

Borde nace y se contextualiza en el marco del nacimiento de una propuesta innovadora que intenta trazar nuevas rutas hacia la apertura. Esta iniciativa fue impulsada Barack Obama, denominada como *Open Government*. Este concepto de apertura da un respiro a los problemas de los Estados democráticos y plantea diversos retos en el marco de la sociedad de la información y la expansión del espacio político con diversos actores a diversos niveles de interacción. Del concepto de gobierno abierto se impulsó la necesidad de apertura en las demás instituciones del Estado, como los poderes judiciales y legislativos. De ahí surge la exigencia de las agendas de justicia abierta y parlamento abierto.

Rafael Rubio (2017), señala que es lógico que los cambios estructurales, organizativos, culturales, normativos o políticos que incorpora el *Open Government* afecten al sistema representativo. La Sociedad de la Información, al introducir nuevas variables en los comportamientos sociales, nuevas posibilidades de interacción y mayores oportunidades de comunicación, propicia un concepto de Parlamento que supone una evolución con respecto a la institución parlamentaria clásica, pero para nosotros la respuesta pasa, no por más tecnología sino por una mayor apertura, que no es siempre lo mismo, actuando con transparencia, fomentando la participación ciudadana y promoviendo la colaboración. (Rubio, 2017: 14-15)

Las exigencias de los diversos grupos sociales actuales son cada vez más sofisticadas y van más allá de entrar a sitios oficiales con información a destajo y a canales que transmitan algunos de los procesos legislativos. Cuando se habla de Parlamento Abierto se exige una agenda de transparencia y apertura innovadora que, en primera instancia, reconozca el derecho de la ciudadanía de acceder a la información necesaria para poder conocer, validar, acompañar o rechazar las decisiones que el conjunto de representantes votan para el bienestar de todas y todos.

En segunda instancia, la democracia en tiempos de la sociedad de la información tiene el desafío de incorporar herramientas innovadoras que

21 Ver listado de herramientas institucionales de Parlamento Abierto en Rubio Rafael, Vela Ricardo. 2017. El parlamento abierto en el mundo, evolución y buenas prácticas. España. Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico. pp. 206-211

reconfiguren la relación representante/representado. Por ejemplo, si bien las redes sociales y las plataformas *wikis* no podrían reemplazar un ejercicio legislativo apelando a una democracia directa, sí pueden enriquecer los procesos desgastados del parlamento clásico para configurar, por un lado, una nueva forma de ejercer el poder, y por el otro, una nueva forma de ejercer ciudadanía. En este sentido recuperamos la idea de una agenda de apertura que tenga como elemento primigenio la transparencia para después fortalecerse con tecnología y espacios de colaboración y cocreación legislativa.

Se pueden reconocer los esfuerzos que ha realizado los últimos años el Congreso de la Unión para cumplir en materia de transparencia. Actualmente se encuentran las iniciativas, los dictámenes que serán votados en el pleno el mismo día de su publicación, así como las votaciones de las y los legisladores, la información de cada integrante del pleno, así como su trabajo legislativo. Sin embargo, los formatos siguen siendo cerrados y no cumplen con estándares de datos abiertos. Esto lo confirman los dos diagnósticos realizados por las organizaciones que conformamos la Alianza para el Parlamento Abierto.²² El segundo diagnóstico²³ realizado en 2017 señala que la Cámara de Diputados cuenta con el 0% de avance en materia de datos abiertos y software libre, mientras que el Senado de la República alcanza tan solo un 18 por ciento con cierta información descargable.

Propuestas para un Congreso transparente

Laura Valencia recoge en su libro *La representación parlamentaria*²⁴ las cuatro funciones que Joseph LaPalombara propone después de revisar diversas legislaturas en el mundo: representación y agregación de intereses, educación y socialización política, elaboración de leyes y supervisión y vigilancia. La función representativa y de agregación de intereses se refiere al vínculo entre el electorado y las y los integrantes del Congreso dentro del proceso legislativo, es decir, es el mecanismo por el que se recogen las demandas de la ciudadanía, la capacidad de integrarlas por parte de las y los legisladores

22 La página web de las organizaciones que conforman la Alianza para el Parlamento Abierto, aporta una descripción de los principios que conforman el concepto: Derecho a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas, información parlamentaria, información presupuestal y administrativa, información sobre legisladores y servidores públicos, información histórica, datos abiertos y no propietario, accesibilidad y difusión, conflictos de interés y legislan a favor del gobierno abierto. Alianza para el Parlamento Abierto. Disponible en: <https://www.parlamentoabierto.mx/diagnostico2017/>

23 *Diagnóstico de Parlamento Abierto en México*. Alianza para el Parlamento Abierto. 2017. Disponible en: <https://www.parlamentoabierto.mx/diagnostico2017/>

24 Valencia Escamilla Laura. 2007. *La representación parlamentaria*. H. Cámara de Diputados, LX Legislatura. México. <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/representa.pdf> pp.181-205

para llevar a cabo una toma de decisiones que involucre la diversidad de opiniones; la función de educación y socialización política se refiere a la necesidad del debate y la deliberación como mecanismo para hacer del conocimiento público los problemas y las soluciones que se proponen de manera comprensible; la elaboración de leyes indica la parte procesal, de técnica jurídica y legislativa para redactar reformas y votarlas; y las de supervisión y vigilancia que el Congreso ejerce sobre la fiscalización del gobierno. Estas funciones suponen la existencia de un entramado institucional, operativo y burocrático complejo en donde se posee, genera y transforma una cantidad importante de información pública. Ese cambio cultural e institucional que apunta López Ayllón debe ser un principio que el Congreso asuma en su quehacer cotidiano, primero porque la ley en la materia al ser sujeto obligado lo mandata a cumplir con la publicidad de toda la información en su posesión, y segundo, porque la ventaja institucional de asumir un plan de transparencia y apertura preferentemente utilizando la tecnología beneficia los procesos internos y la toma de decisiones, pero además, tiene la posibilidad de comunicar sus resultados y rendir cuentas a la sociedad.

En este espacio se plantea la idea de que un congreso con crisis de confianza puede fortalecerse si es transparente. Entendiendo a la transparencia como una de las variables de la ecuación democrática como apunta Peschard, ésta debe ser la detonadora de esas transformaciones institucionales y culturales indispensables para fortalecer instituciones democráticas. El Congreso tiene la oportunidad no sólo debe cumplir su papel como una institución garante del derecho de acceso a la información, sino para revertir y enfrentar lo que apuntan los diversos estudios con respecto a la percepción negativa y la desconfianza por parte de la ciudadanía, que de no atenderse podría mermar en los avances hacia la construcción de una democracia sustantiva.

La sociedad de la información aporta una gran oportunidad al Congreso para innovar en aquella institución con estructuras burocráticas que no se han apropiado de los nuevos paradigmas de tecnología y apertura y, por lo tanto, no le han permitido transitar y asumir en su práctica diaria la transparencia y la rendición de cuentas. Es urgente fortalecer al Congreso de la Unión en aras de contar con un verdadero contrapeso a los demás poderes del Estado y en esa lógica es que se proponen las siguientes recomendaciones en el actual escenario político para impulsar cambios estructurales de fondo:

1. En el contexto de discusión y aprobación de una nueva Ley Orgánica del Congreso de la Unión se sugiere abrir la discusión a la pluralidad de actores para recoger las demandas ciudadanas e incorporar en

la medida de lo posible obligaciones de establecer una agenda de innovación y apertura institucional que incluya datos abiertos, estrategias de comunicación bidireccional y espacios abiertos de reflexión y debate para la colaboración y cocreación de legislación. En resumen, incorporar la definición de parlamento abierto con todos sus principios y los mecanismos para hacer realidad esos preceptos en toda la labor del Congreso.

2. Incorporar a la formación de funcionarios, legisladores y cuerpos técnicos la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, con el fin de cambiar el paradigma de la función pública y su obligación de fungir como institución garante del ejercicio de derechos.

El paradigma del parlamento abierto debe ser abordado en toda su complejidad y no reducirla a realizar foros temáticos o convocar a mesas de trabajo a expertos, academia y organizaciones de la sociedad civil. Mientras más se innove en materia de transparencia y participación ciudadana más posibilidades habrá para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones legislativas.

Parte del desafío que tienen las instituciones garantes del derecho de acceso a la información, como lo son las instituciones legislativas, contempla el impulso de una ciudadanía más informada para poder participar en los procesos de toma de decisión. Vale la pena retomar y repensar las funciones legislativas de educación cívica y socialización que propone Joseph LaPalombara que parten de la necesidad de establecer la agenda pública por medio de la deliberación y el debate. Su libro *Politics Within Nations*, publicado en 1974, reducía esta función a la tribuna de los plenos legislativos. Parece que, adecuando esta función a los tiempos que vivimos, las posibilidades de impulsar educación cívica y socialización puedan no solo fortalecerse al interior del congreso por medio del debate y la deliberación pública, sino trascender las fronteras legislativas hacia las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como pueden ser las plataformas interactivas, las redes sociales y los procesos de comunicación bidireccional y cocreación que impulsan los principios de parlamento abierto.

Los datos de los diversos estudios citados no son alentadores. Sin embargo, si retomamos el que se refiere al interés de dar seguimiento a temas particulares que ha aumentado del 8 por ciento en 2006 al 16.2 por ciento en 2016, se podría pensar que la apropiación e implementación de una agenda de Parlamento Abierto que supone un ejercicio permanente de la transparencia y una apertura en los procesos de toma de decisiones podría sino aumentar, por lo menos mantener el interés de ese rango de población. No obstante, se debe asumir que, de no activar un plan de transparencia,

apertura, rendición de cuentas y participación ciudadana, los datos en los diversos estudios de percepción no van a cambiar.

México ha sido reconocido a nivel mundial por su marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información por parte del *Global Right to Information Ranking*. Sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019, el 74.4 por ciento de las personas conocen de su derecho a solicitar información pública pero solo el 3.4 lo ha llevado a cabo. Esta diferencia entre contar con una legislación de avanzada y el ejercicio del derecho por parte de las personas indica el desafío que se enfrenta para que la ciudadanía se apropie de su derecho y lo ejerza.

La mayor utilidad social de la información legislativa es aportar a la rendición de cuentas sobre la toma de decisiones del Congreso y su afectación a la vida cotidiana de las personas. Es decir, la transparencia legislativa es el primer paso para que la ciudadanía conozca las reformas que se votan, el trabajo que se realiza para poder dar seguimiento al actuar de sus representantes. La transparencia es el primer eslabón necesario para impulsar, junto con otras medidas como las que se han planteado en este espacio, una ciudadanía participativa e informada y responsable.

En suma, la transparencia legislativa es un arma poderosa para la ciudadanía con la que podrá monitorear a sus representantes, participar en la toma de decisiones y saber si es que ese representante cumplió con sus propuestas, su agenda y cuestionar si vale la pena reelegirle o no. Es decir, con transparencia, innovación y apertura las y los mexicanos podemos participar en la conformación del circuito de representación política de forma más responsable y activa.

La desconfianza en el Congreso debe disminuir si buscamos fortalecer nuestra democracia. En esta coyuntura política de mayorías legislativas se podrían dar avances importantes para resignificar la labor del Congreso e innovar con un plan robusto de Parlamento Abierto que configure un nuevo panorama para garantizar la rendición de cuentas hacia su electorado. Por que sólo un Congreso transparente podrá ser representativo.

Bibliografía

- Alianza para el Parlamento Abierto. 2017. *Diagnóstico de Parlamento Abierto en México*. Disponible en: <https://www.parlamentoabierto.mx/diagnostico2017/>
- Corporación Latinobarómetro. Disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 2017. Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Disponible en: http://www.losmexicanos.unam.mx/MexicanosConstitucion/pdf/Mexicanos_Constitucion.pdf
- Instituto Nacional Electoral y Colegio de México. 2015. Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México. Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Documento_Principal_23Nov.pdf
- International Journal on Future Revolution in Computer Science & Communication Engineering. *An Overview On Web Scraping Techniques And Tools del International Journal on Future Revolution in Computer Science & Communication Engineering*. Disponible en: http://www.ijfrsce.org/download/browse/Volume_4/April_18_Volume_4_Issue_4/1524638955_25-04-2018.pdf
- López Ayllón, S. (2009). *El acceso a la información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6° de la Constitución mexicana*. Cuadernos de transparencia. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. México.
- Peschard; J. (2015). *Transparencia y partidos políticos*. Cuadernos de transparencia. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. México.
- Open Data Charter. (s.f). *Carta Internacional de Datos Abiertos*. Disponible en: <https://opendatacharter.net/principles-es/>
- Pitkin, H. (1985). *El Concepto de Representación*. España. Centro de Estudios Constitucionales.
- Rubio, R. y Vela, R. (2017). *El parlamento abierto en el mundo, evolución y buenas prácticas*. España. Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomico.
- Valencia, L. (2007). *La representación parlamentaria*. H. Cámara de Diputados, LX Legislatura. México. Disponible en <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/representa.pdf>